

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5601 *Orden JUS/891/2016, de 26 de mayo, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza de España, a favor de doña Natalia Maroto de Mesa.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 30 de noviembre de 2015, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 21 de mayo de 2010, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza de España, a favor de don Ramón Maroto y Cotoner.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 23 de junio de 2010, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza de España, a favor de doña Natalia Maroto de Mesa, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 26 de mayo de 2016.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.